



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: PERTENENCIA
DTE: LAURENTINO VANEGAS RUBIANO
DDO: ARMANDO BERNAL
RAD: 50573 3189-002-2020-00032-00

Puerto López - Meta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el numeral 1 del artículo 161 del C.G.P., se suspende el presente proceso, hasta tanto el IGAC, se pronuncie sobre la expedición de la cédula catastral del predio objeto de litis y sobre sus linderos

Por secretaría, **Oficiese, con cumplimiento inmediato** al IGAC para que se pronuncie sobre la expedición de la cédula catastral del inmueble Carraba y sobre los linderos del mismo, pues como se observó en diligencia de inspección judicial y lo descrito por el perito, el plano topográfico allegado con la demanda no coincide con los linderos de la escritura pública No.455 del 19 de octubre de 1987. Adjúntese con la solicitud copia de la demanda y sus anexos.

Notifíquese y cúmplase,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 26 de abril de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.014. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea90121e4a8dce0d276e7c870510f26381af170215f36bc97d708c16a8561d66**

Documento generado en 25/04/2022 12:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>